

## RESOLUCIÓN No. 00745

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 6788 de 2010, 3864 de 2011 y 1494 de 2014 y se modifica la Resolución 3106 de 2014 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”**

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Dirección de Gestión Corporativa, mediante memorando 2015IE49271 del 24/03/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PA04-PR25 “Identificación de requisitos legales aplicables y otros requisitos”, por cambios en la normatividad, actividades y los responsables.

Que la Dirección de Gestión Corporativa, mediante memorando 2015IE73940 del 30/04/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PA01-PR22 antes denominado “Liquidación Horas Extras, Dominicales y Festivos” ahora denominado “Reconocimiento y reporte de horas extras y trámite de tiempo compensatorio”, por cambios en el nombre del procedimiento de Liquidación Horas Extras, Dominicales y Festivos a Reconocimiento y reporte de horas extras y trámite de tiempo compensatorio, ajuste del alcance, responsabilidades, lineamientos y/o políticas de operación, anexos y actividades.

## RESOLUCIÓN No. 00745

Que la Oficina de Control Interno, mediante memorando 2015IE71068 del 27/04/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PE01-PR05 “Plan de Mejoramiento por procesos”, con fundamento en las siguientes razones: se actualiza normatividad, se incluyen nuevas definiciones, se ajustan las responsabilidades de quienes participan en el proceso, se ajustan los lineamientos de operación, se incluyen dos anexos (Formato formulación plan de mejoramiento e Instructivo análisis de causas) y se ajustan las actividades y registros.

Que la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, mediante memorando 2015IE17755 04/02/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PM04-MG01 “Manual de Gestión de Calidad para la Operación de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá”, a fin de atender los hallazgos detectados por el IDEAM, en la auditoría de acreditación.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante Resolución 6788 de Octubre 8 de 2010 se adoptó la versión 1.0 del procedimiento 126PA04-PR25 “Identificación de requisitos legales aplicables y otros requisitos”.

Que mediante Resolución 3864 de Junio de 2011 se adoptó la versión 3.0 del procedimiento 126PA01-PR22 antes denominado “Liquidación Horas Extras, Dominicales y Festivos” ahora denominado “Reconocimiento y reporte de horas extras y trámite de tiempo compensatorio”.

Que mediante Resolución 1494 del 20 de mayo de 2014 se adoptó la versión 7.0 del procedimiento 126PE01-PR05 “Plan de Mejoramiento por procesos”.

Que mediante Resolución 3106 del 24 de septiembre de 2014 se adoptó la versión 2.0 del manual 126PM04-MG01 “Manual de Gestión de Calidad para la Operación de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá”.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** – Modificar parcialmente el artículo décimo primero de la Resolución 6788 de Octubre 8 de 2010, en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS	Identificación de requisitos legales aplicables y otros requisitos	126PA04-PR25	2.0

**ARTÍCULO 2.** – Modificar parcialmente el artículo primero la Resolución 3864 de Junio de 2011, en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 del procedimiento antes denominado “Liquidación Horas Extras, Dominicales y Festivos” como se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN TALENTO HUMANO	Reconocimiento y reporte de horas extras y trámite de tiempo compensatorio	126PA01-PR22	4.0

### RESOLUCIÓN No. 00745

**ARTÍCULO 3.** – Modificar el artículo segundo de la Resolución 1494 del 20 de mayo de 2014, en el sentido de derogar la versión 7.0 y adoptar la versión 8.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
CONTROL Y MEJORA	Plan de Mejoramiento por procesos	126PE01-PR05	8.0

**ARTÍCULO 4.-** Modificar la Resolución 3106 del 24 de septiembre de 2014, en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 del documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	Manual de Gestión de Calidad para la Operación de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá	126PM04-MG01	3.0

**ARTÍCULO 5.-** La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo del Director de Gestión Corporativa, de la Jefe de la Oficina de control Interno y del Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

**ARTÍCULO 6.** – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISolucion.

**ARTÍCULO 7.** – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 6788 de 2010, 3864 de 2011 y 1494 de 2014 y se modifica la Resolución 3106 de 2014.

**Dado en Bogotá a los 16 días del mes de junio del 2015**



**Ramon Eduardo Villamizar Maldonado**  
**DESPACHO DEL SECRETARIO (E)**

(Anexos):

**Elaboró:**  
Luz Mary Palacios Castillo      C.C: 52928105      T.P: 0000-22471      CPS: CONTRATO      FECHA: 21/05/2015  
AGR      282 DE 2015      EJECUCION:

**Revisó:**  
Luz Mary Palacios Castillo      C.C: 52928105      T.P: 0000-22471      CPS: CONTRATO      FECHA: 16/06/2015  
AGR      282 DE 2015      EJECUCION:

**Aprobó:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 00745

Lucila Reyes Sarmiento

C.C: 35456831

T.P:

CPS: DIRECTORA  
LEGAL  
AMBIENTAL

FECHA  
EJECUCION:

16/06/2015